

**ACTA-EXT-FONABE-003-2026**

En la ciudad de Guatemala, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), siendo las doce horas con cinco minutos (12:05), reunidos en la novena (9ª) calle diez guion cuarenta y cuatro (10-44) zona uno (1), salón "Guatemala" quinto (5o.) nivel del edificio que ocupa la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), con el objeto de celebrar la **tercera sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo Nacional de Becas del año en curso**, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERA:** Esta sesión inicia formalmente de conformidad con lo que establece el Artículo catorce (14) del Reglamento del Fondo Nacional de Becas (FONABE), encontrándose presentes la totalidad de los miembros con derecho a voto del Comité Interno. **SEGUNDA: El Comité Interno del FONABE, integrado por una gobernanza de seis (6) miembros con voz y voto se encuentran presentes: Carlos Antonio Mendoza Alvarado**, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, Presidente; **Iliana Maricela Peña Aldana**, Subsecretaria de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo, miembro titular; **Wendy Nineth Sánchez Cacao**, Subsecretaria de Planificación y Programación para el Desarrollo, miembro titular; **Hugo Allan García Monterrosa**, Subsecretario de Análisis Estratégico del Desarrollo, miembro titular; **Mónica José Mazariegos Dubón**, Directora de Asuntos Jurídicos, miembro titular; **Francisco Antonio Grijalva**, Director Financiero, miembro titular; además, **Alan Eduardo Suárez Ramos**, Director de Administración de Becas y Crédito Educativo, quien actúa como **Secretario**, ejerciendo un rol consultivo con voz, pero sin derecho a voto. **TERCERA:** Los miembros aprueban la agenda para esta sesión. **1. Integración**

del quórum, estando presentes la totalidad de los miembros del Comité Interno con derecho a voto, se declara válidamente constituida la sesión; **2.** "Presentación y solicitud de aprobación del listado consolidado de expedientes"; **3.** "Proceso de evaluación de postulaciones de la Tercera Convocatoria 2025-2026"; **4.** "Varios y seguimientos; **5.** Acuerdos y Resoluciones; **6.** Validación de acuerdos u observaciones sobre los puntos expuestos ante el Comité Interno del FONABE.

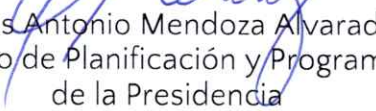
**CUARTA:** Se continuó con el segundo punto de la agenda aprobada "Presentación y solicitud de aprobación de listados consolidados de expedientes" para resolución de Beca, **FONABE-OFB-15-2026** de fecha diez de febrero de dos mil veintiséis; **FONABE-OFB-17-2026** de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis; correspondiente al lote décimo quinto y décimo séptimo respectivamente de expedientes con postulantes preseleccionados de las convocatorias del año dos mil veinticinco, conteniendo los montos financieros para el ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo, en dichos listados se incluyen los montos globales estimados referenciales para la reserva correspondiente de los fondos por el período de la beca de cada uno de los preseleccionados. Los Listados Consolidados de Expedientes para resolución de beca presentados son sometidos a votación individual, siendo aprobados por unanimidad por los miembros del Comité Interno del Fondo Nacional de Becas, presentes. **QUINTA:** Se continuó con el siguiente punto de la agenda "Proceso de evaluación de postulaciones de la Tercera Convocatoria 2025-2026"; a cargo de la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, presentando el número de postulantes, conforme al siguiente detalle: dos mil ochocientos cincuenta y un (2851) postulaciones de nivel pregrado;

setecientos una (701) postulaciones del nivel de posgrado y ciento quince (115) postulaciones del nivel técnicos no universitarios, para un total de tres mil seiscientos sesenta y siete (3667) postulaciones finalizadas y enviadas para su revisión y verificación, el Comité Interno del Fondo Nacional de Becas, formula consultas e instruye a la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, con el propósito de que se realice un proceso de revisión y verificación de las postulaciones de la tercera convocatoria, previo a la aprobación de los preseleccionados. **SEXTA:** Se continuó con puntos varios y seguimientos: a) La Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo presentó: (i) Perfil consolidado de beneficiarios: trescientos siete (307) becas aprobadas, incluyendo desglose por autoidentificación étnica, nivel de estudio, sexo, departamento y centro de estudio; b) Se deja constancia que, ningún miembro del Comité Interno del FONABE, ha incidido en el proceso de preselección o evaluación técnica de expedientes, ya que su rol se ha limitado a la aprobación de becas priorizando la equidad y la inclusión, una vez el proceso ha sido realizado por el equipo técnico y administrativo de la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, conforme lo establecido en los Artículos ocho (8), diez (10) y once (11) del Reglamento del Fondo Nacional de Becas. **SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BECAS.** El Comité Interno del Fondo Nacional de Becas (FONABE), en uso de las facultades que le confieren los Artículos 10, literal b), y 17 del Reglamento del Fondo Nacional de Becas, contenido en el Acuerdo Interno No. 16-2025 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN y con base en el Dictamen Técnico No. FONABE-DT-15-2026 de la


Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, la Constancia de Disponibilidad Financiera No. 15-2026 y la opinión jurídica con número DAJ/SCAD-DABCE-FONABE-015-2026. **RESUELVE:** a) Aprobar, el otorgamiento de once (11) becas conforme al Listado Consolidado de Expedientes No. FONABE-OFB-15-2026; por un monto de doscientos sesenta y ocho mil novecientos diez quetzales con setenta y siete centavos (Q.268,910.77); b) Autorizar la reserva de fondos por el período de duración de las becas, de acuerdo con los montos globales estimados referenciales, que ascienden a novecientos un mil ochocientos noventa y nueve quetzales con quince centavos (Q.901,899.15), los cuales estarán sujetos a revisión anual o anticipada, según lo requieran las circunstancias y disponibilidad financiera del programa; c) Facultar al Secretario del Comité Interno del FONABE notificar la adjudicación de beca a los postulantes beneficiados, conforme al Listado Consolidado de Expedientes No. FONABE-OFB-15-2026; d) Establecer que para hacer efectivo el otorgamiento del financiamiento de las becas, se deberá: (i) Suscribir el Contrato de Otorgamiento de Financiamiento de Beca; (ii) Realizar la apertura de la cuenta de depósitos monetarios en el Crédito Hipotecario Nacional. e) Determinar que el otorgamiento y continuidad del financiamiento estarán sujetos al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, el Reglamento del Fondo Nacional de Becas y demás instrumentos operativos vigentes. f) Autorizar a la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo para que los desembolsos correspondientes se calculen y sean efectivos a partir del presente año, conforme al Listado Consolidado de Expedientes No. FONABE-OFB-15-2026. **OCTAVA: RESOLUCIÓN DE**

**ADJUDICACIÓN DE BECAS.** El Comité Interno del Fondo Nacional de Becas (FONABE), en uso de las facultades que le confieren los artículos 10, literal b), y 17 del Reglamento del Fondo Nacional de Becas, contenido en el Acuerdo Interno No. 16-2025 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN y con base en el Dictamen Técnico No.FONABE-DT-17-2026 de la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo, la Constancia de Disponibilidad Financiera No. 17-2026 y la opinión jurídica con número DAJ/SCAD-DABCE-FONABE-016-2026. **RESUELVE:** a) Aprobar, el otorgamiento de once (11) becas, conforme al Listado Consolidado de Expedientes No. FONABE-OFB-17-2026; por un monto de doscientos treinta y ocho mil, trescientos veintitrés quetzales con cincuenta centavos (Q.238,323.50); b) Autorizar la reserva de fondos por el período de duración de las becas, de acuerdo con los montos globales estimados referenciales, que ascienden a ochocientos treinta y dos mil quinientos cuarenta quetzales (Q.832,540.00), los cuales estarán sujetos a revisión anual o anticipada, según lo requieran las circunstancias y disponibilidad financiera del programa; c) Facultar al Secretario del Comité Interno del FONABE notificar la adjudicación de beca a los postulantes beneficiados, conforme al Listado Consolidado de Expedientes No. FONABE-OFB-17-2026; d) Establecer que para hacer efectivo el otorgamiento del financiamiento de las becas, se deberá: (i) Suscribir el Contrato de Otorgamiento de Financiamiento de Beca; (ii) Realizar la apertura de la cuenta de depósitos monetarios en el Crédito Hipotecario Nacional. e) Determinar que el otorgamiento y continuidad del financiamiento estarán sujetos al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, el Reglamento del

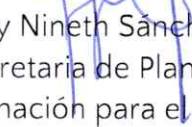
Fondo Nacional de Becas y demás instrumentos operativos vigentes. f) Autorizar a la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo para que los desembolsos correspondientes se calculen y sean efectivos a partir del presente año, conforme al Listado Consolidado de Expedientes No. FONABE-OFB-17-2026. Se da por finalizada la sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las trece horas con veintidós minutos (13:22). La presente acta queda contenida en siete hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente de su lado anverso, cuyo contenido es leído, ratificado, aceptado y firmado por los miembros del Comité Interno y secretario.




Carlos Antonio Mendoza Alvarado,  
Secretario de Planificación y Programación  
de la Presidencia  
Presidente



Iliana Maricela Peña Aldana  
Subsecretaria de Cooperación y  
Alianzas para el Desarrollo  
Miembro titular



Wendy Nineth Sánchez Cacao  
Subsecretaria de Planificación y  
Programación para el Desarrollo  
Miembro Titular



Hugo Allan García Monterrosa  
Subsecretario de Análisis Estratégico  
para el Desarrollo  
Miembro Titular



Mónica José Mazariegos Dubón  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Miembro Titular



Francisco Antonio Grijalva  
Director Financiero  
Miembro titular



Alan Eduardo Suárez Ramos  
Director de Administración de Becas y  
Crédito Educativo  
Secretario del Comité